

**SITUACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL BOLIVIANO**  
**Gonzalo X. Serrate (Dr. en Derecho y Lic. en Ciencias Políticas)**

**NÚMERO Y COBERTURA DE LOS JUZGADOS**

Si bien no existe información actualizada respecto al número y cobertura de los juzgados a nivel nacional, los distintos informes mencionados en el capítulo anterior, muestran que en el año 2001, Bolivia tenía 667 Juzgados y Tribunales de primera instancia divididos en 386 en ciudades capitales y 281 en provincias. La mayor cantidad de dependencias ha mostrado una tendencia a concentrarse en el eje donde se ubica la mayor parte de la población boliviana, es decir: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Sin embargo, también hay que resaltar que durante los últimos cinco años el número de juzgados ha aumentado, especialmente como producto de las reformas a las Leyes de familia y a la jurisdicción agraria:

**Número de Juzgados y Tribunales (2001)**

<b>Distrito Judicial</b>	<b>Ciudades Capitales y El Alto</b>	<b>Provincias</b>	<b>Total</b>
Chuquisaca	28	29	57
La Paz	87	44	131
El Alto	21	0	21
Cochabamba	56	49	105
Oruro	32	18	50
Potosí	25	45	70
Tarija	29	24	53
Santa Cruz	71	41	112
Beni	21	27	48
Pando	16	4	20
<b>Totales país</b>	<b>386</b>	<b>281</b>	<b>667</b>

Fuente: Consejo de la Judicatura, Gerencia de Servicios Judiciales.

Pese al crecimiento registrado del número de juzgados de 444 en 1995 a 654 en el 2003, la cobertura de los juzgados respecto del territorio es limitada, llegando sólo a 134 municipios, es decir menos del sesenta por ciento de los actualmente existentes. Por su parte, su distribución plantea déficit especialmente en las ciudades más relevantes resaltándose Santa Cruz con un faltante de 52 Juzgados, La Paz y El Alto con 37 y Cochabamba con 12 (Justicia para Todos 2003:11).

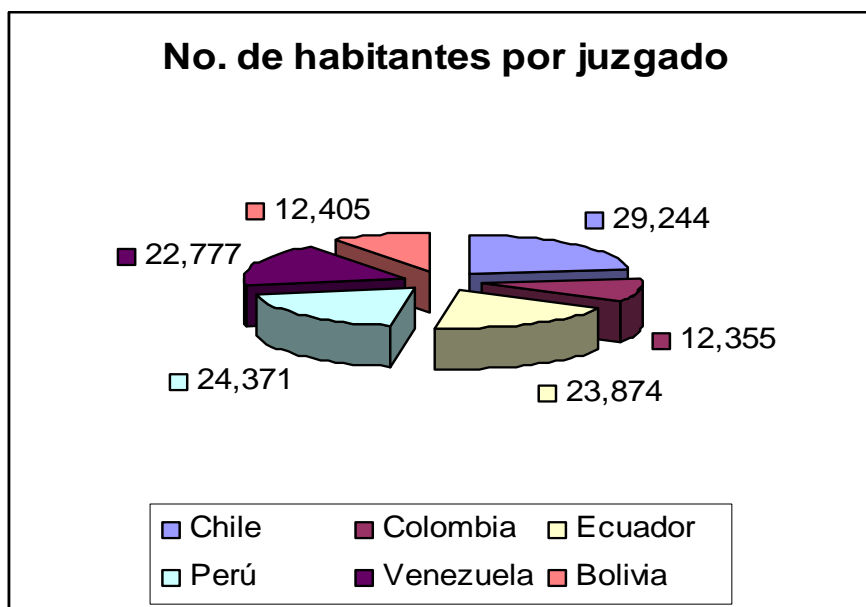
<b>Departamentos</b>	<b>Municipios con Juzgado</b>	<b>Municipios sin Juzgado</b>	<b>Total</b>
Chuquisaca	19	9	28
La Paz	24	51	75
Cochabamba	22	22	44
Oruro	11	23	34
Potosí	20	18	38
Tarija	8	3	11
Santa Cruz	18	32	50
Beni	9	10	19
Pando	3	12	15
<b>Totales</b>	<b>134</b>	<b>180</b>	<b>314</b>

Fuente: Estudio de DPK-ECYT, 2002

Tomando como base datos del Censo de 2001, por cada juzgado existen en promedio 12,405 habitantes. Es decir que la media obtenida viene a ser una de las más bajas de la región andina. Sin embargo, la distribución tampoco es equitativa en el país. A nivel de distritos judiciales el número de habitantes por juzgado es mayor en Santa Cruz con 18,120, La Paz con 15.464 y Cochabamba con 13.864 personas. Delimitando más esta relación, en términos de ciudades capitales el mayor número de habitantes por juzgado está en la ciudad de El Alto con 30.113 seguido por Santa Cruz con 15.993.

Como señala el informe *Justicia para Todos*, la ausencia de juzgados de paz no letrados, encargados de impartir justicia conciliatoria, y que sean reconocidos por el sistema oficial son una necesidad imperiosa.

Por su parte, el número de jueces entre individuales y miembros de tribunales colegiados se calcula en 900, mientras los empleados judiciales suman un total de 2.687 que corresponden a los empleados de apoyo jurisdiccional y a los administrativos.<sup>1</sup> Hay por tanto 10,5 jueces por cien mil habitantes, y en promedio se contabilizan tres funcionarios por juez, cifras que se encuentran muy por debajo en comparación con otros países de la región (*Justicia para Todos*, 2003:12).

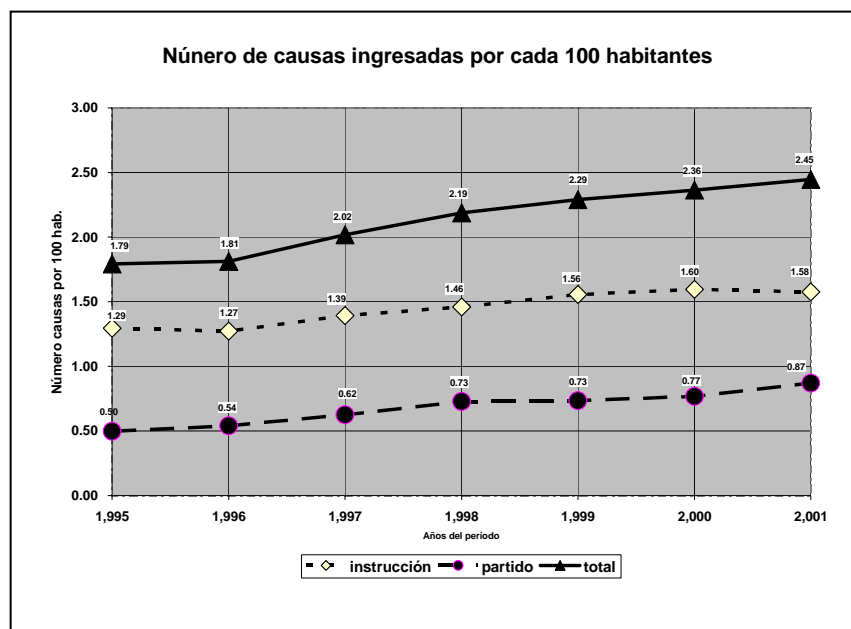


Fuente: Elaboración propia con base en el datos del INE y el Documento de DPK-ECYT, Comisión Andina de Juristas. Unidad de Modernización Judicial. 14.11.2001.

<sup>1</sup> Datos publicados por los periódicos *Correo del Sur* de 14 de julio, 2003 y *El Mundo*: “Logias y ADN controlan la Judicatura” de 9 de Julio, 2003. Ambos en su versión web. (*Justicia para Todos*, 2003:12).

## DEMANDA JUDICIAL

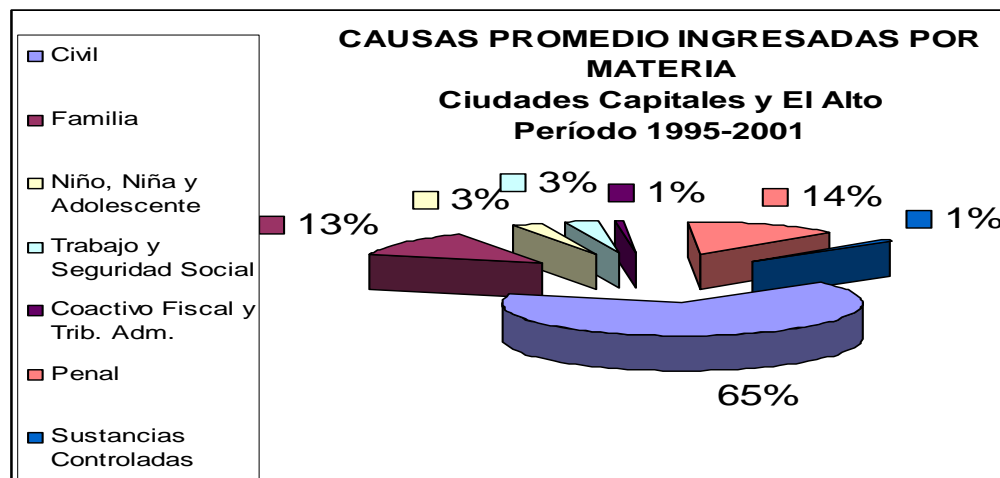
Durante estos últimos años, el sistema judicial ha sobrellevado una demanda creciente que no ha sido satisfecha. Este aumento puede explicarse por el crecimiento demográfico, pero también se puede observar, para el período 1995 al 2001, un aumento de la tasa de causas ingresadas por cada 100 habitantes en casi un 37%, pasando desde 1,79 en 1995 a 2,45 en el 2001. Ello quiere decir que el número de conflictos por cada boliviano crece en el período a una tasa de 5,4% anual (DPK-ECYT, 2002:21). El siguiente gráfico es explicativo de esta situación:



Fuentes: Diagnóstico DPK-ECYT 2002. Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Consejo de la Judicatura, Unidad de Planificación y Gerencia de Servicios Judiciales.

Esto representa un crecimiento promedio de 5,4% anual. En términos de ciudades capitales incluyendo a El Alto, los mayores promedios de causas ingresadas entre los años 1995 y 2000 corresponden a Cochabamba con 801

causas, Santa Cruz con 705 y El Alto con 625 causas. En un nivel intermedio están La Paz con 525 causas y Oruro con 518 causas. En la base de la pirámide están Chuquisaca con 395 causas, Potosí con 342, Tarija con 334, Beni con 119 y Pando con 96. A nivel de provincias, los mayores promedios se ubican en Cochabamba con 213 causas, Tarija con 190, Santa Cruz con 178, La Paz con 166 y Chuquisaca con 155 (Justicia para Todos, 2003:13). Por otra parte, la composición de las causas ingresadas entre 1995 y el 2000 revelan que éstas corresponden principalmente a materias de orden civil-comercial seguidas con diferencia por asuntos penales y de familia<sup>2</sup>. A nivel civil y para el caso de los juzgados de instrucción, los procesos más reiterados son los preliminares, seguidos de los voluntarios, ejecutivos y ordinarios sumando en conjunto el 91%. Para los juzgados de partido, los procesos ordinario, preliminar, ejecutivo y coactivo constituyen el 95% (Justicia para Todos 2003:14).



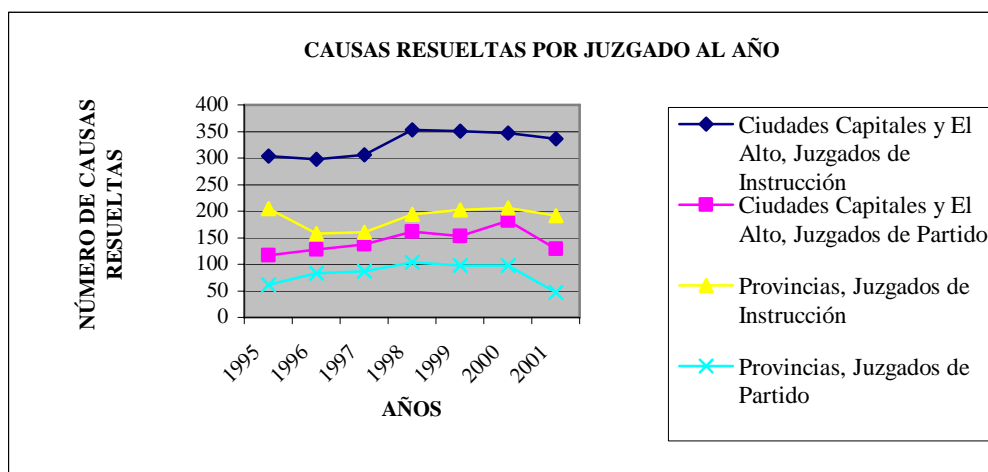
Fuente: Elaboración propia con base en los antecedentes proporcionados por la Gerencia de Servicios Judiciales y la Unidad de Planificación del Consejo de la Judicatura. (Justicia para todos, 2003:14)

<sup>2</sup> En el área penal estos datos refieren al momento cuando estaba vigente el anterior código de procedimiento penal. Con el nuevo sistema ha ocurrido un descenso considerable. (Nota de pie del informe Justicia para Todos. 2003:13)

Entre 1995 y el año 2001, los delitos más reiterados y conocidos por la administración de justicia, fueron los que atentaban contra la propiedad con un 63% del total de delitos comunes. Con una gran diferencia se encontraban los delitos contra la vida y la integridad corporal (7%), contra el honor (6%), familia (5%), fe pública (3%), seguridad común (2%) y otros (2%) (Justicia para Todos, 2003:15).

### CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DEL SISTEMA

La capacidad de respuesta del sistema varía según ciudad. En las ciudades capitales y El Alto se comprueba que en el año 2001, Oruro y Potosí terminaron más causas que las que ingresaron. Sobre le 95% de causas terminadas en relación a las ingresadas están Chuquisaca, Cochabamba y Tarija. Los distritos que terminaron menos causas son Beni (69%), seguido de Santa Cruz (71%), El Alto (75%), Pando (82%) y La Paz (84%)<sup>3</sup>.



Fuente: Diagnóstico DPK-ECYT. Antecedentes proporcionados por la Gerencia de Servicios Judiciales y la Unidad de Planificación del Consejo de la Judicatura.

<sup>3</sup> Las causas terminadas han sido calculadas por la consultora DPK-ECYT sumando las causas resueltas más las causas archivadas” (DPK-ECYT, 2002).

## **CARGA PROCESAL**

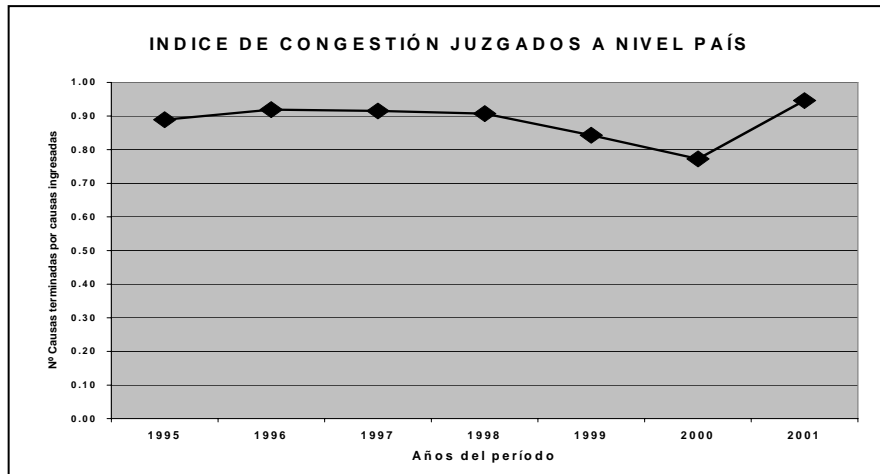
En términos de la carga procesal que permite determinar qué está dentro de cada juzgado y qué se ha venido acumulando de manera permanente, la carga promedio anual por juzgado en el período 1995-2001 es de 505 causas al año<sup>4</sup>. Los Distritos Judiciales con mayor nivel de carga a nivel juzgado y para 2001 son Santa Cruz con 874, Cochabamba con 852 y El Alto con 829. Estos promedios deben matizarse teniendo en cuenta la existencia de juzgados que adolecen de una excesiva y muy diferencial carga procesal como serían los casos de los juzgados de instrucción civil donde existen variaciones entre 1345 y 2881 causas o de los juzgados de partido de familia donde varía entre 215 y 1099 causas (Justicia para Todos, 2003:16).

Por su parte, el índice de congestión establece que en promedio durante los últimos 7 años, el sistema acumula un stock adicional al 10% de las causas que ingresan anualmente<sup>5</sup>. Al 2001 las causas acumuladas por los juzgados de primera instancia ascendían a un total de 95.202 causas, lo que significa 160 pendientes por juzgado<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> “Definida como el número de causas que están en tramitación dentro del juzgado o tribunal, correspondientes a las causas ingresadas en el año más las causas pendientes y desarchivadas de los años anteriores en juzgados de un mismo tipo” (DPK-ECYT, 2002).

<sup>5</sup> “El índice de congestión se calcula dividiendo el número total de causas terminadas (resueltas más archivadas) en el año, por el número total de causas ingresadas en el mismo año. Para este efecto, las causas terminadas se considerarán independientemente del año de su ingreso” (DPK-ECYT, 2002).



Fuentes: Diagnóstico DPK-ECYT 2002. Antecedentes proporcionados por la Gerencia de Servicios Judiciales y la Unidad de Planificación del Consejo de la Judicatura.  
 En anexos estadísticos están calculados los índices de congestión para todos los juzgados del país, desde 1995 hasta 2001.

## ÍNDICE DE CONGESTIÓN

El índice de congestión se ha mantenido durante los últimos siete años en torno a 0,9. Ello significa que en promedio durante los últimos 7 años, el sistema acumula un stock adicional equivalente aproximadamente al 10% de las causas que ingresan al sistema anualmente. A diciembre del 2001 con 97% de formularios estadísticos recibidos y procesados, el stock acumulado de causas en tramitación, en juzgados de primera instancia, sin considerar el sistema liquidador, ascendió a 95.202 causas, lo que equivale a 160 causas pendientes por juzgado, tomando en cuenta que hay 667 juzgados a nivel nacional menos 71 liquidadores, con un total de 596 juzgados (DPK-ECYT, 2002:49).

**TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS EN JUZGADOS EN CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO DE LA PAZ**

**JUZGADOS EN MATERIA CIVIL,  
SOCIAL Y DE FAMILIA**

	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Instrucción Familia	5858	6953	7521	7567	7687	9222	10627	9896
Instrucción Civil	45731	51325	58671	61839	66688	70247	71510	68070
Partido de Familia	8185	8331	8567	9257	8477	8940	8085	8032
Part. Niñez y Adolesc.	1601	2235	3200	3667	3545	4036	4455	2414
Partido Civil	15747	16403	20463	26424	28970	29530	36444	26891
Part. Trabajo y S.S.	2511	3096	3539	3605	3552	3976	6708	6157
Part. Admvo. Coac. Fiscal	715	1311	1673	1700	4414	5494	1001	1547
<b>TOTALES</b>	<b>80348</b>	<b>89654</b>	<b>103634</b>	<b>114059</b>	<b>123333</b>	<b>131445</b>	<b>138830</b>	<b>123007</b>

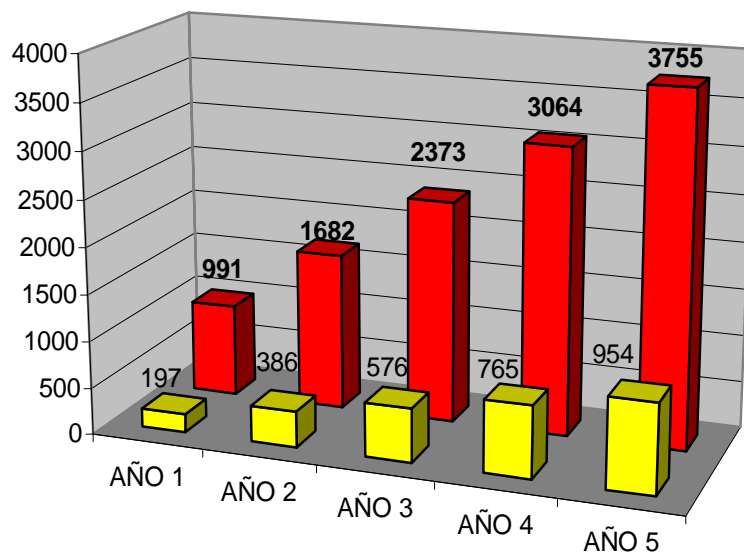
**JUZGADOS EN MATERIA PENAL**

Instrucción Penal	12107	12291	13111	13375	16723		8425	
Partido Penal	488	2658	3248	3850	3552		3844	
Sus. Controladas		547	758	1146	659		563	
Cautelares							18151	34569
Sentencia							2425	5038
Tribunal de Sentencia							63	1046
<b>TOTALES</b>	<b>15273</b>	<b>15496</b>	<b>17117</b>	<b>18371</b>	<b>20934</b>		<b>33471</b>	<b>40653</b>

Fuente: Memoria Seis años de historia del Consejo de la Judicatura 1998-2004

Para estimar el impacto real de este retraso, El informe *Elites, instituciones y el público: Una nueva mirada a la democracia boliviana* (Ames, Pérez-Liñán y Seligson, 2004:37) publicado en abril de 2004, proyectó el número de casos pendientes de resolución en un período de 5 años para un juzgado penal típico operando bajo el nuevo Código de Procedimiento Penal y para un juzgado típico en lo civil y comercial operando bajo el actual Código de Procedimiento Civil. Los resultados demuestran que (bajo el supuesto de que el ingreso de casos continúe a un ritmo constante y que el juzgado los concluya en un ritmo estable) el juzgado criminal promedio tendría dentro de 5 años más de 900 casos (casi cinco veces su volumen actual) mientras que el juzgado típico en lo civil y comercial tendría que confrontar alrededor de 3700 casos (casi cuatro veces su volumen actual).

### Volumen proyectado de casos en juzgados



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de este capítulo.